

Cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Proceso	: PRESCRIPCION DE HIPOTECA
Demandantes	: YENIFER QUINTERO FRANCO
Demandado	: JOSÉ ANIBAL MARIN MARIN
Radicación	: 631904089002 2022 00077-00
Sustanciación	: 0108

Dentro del proceso de la referencia se dirige al despacho el apoderado de la parte actora, solicitando el emplazamiento del demandado allegando la constancia de la remisión de la notificación a la dirección suministrada, con el cotejo de no reside no labora, igualmente allega publicación realizada pero la misma no reúne los requisitos de la norma cuando se trata de citación para notificación, por lo tanto, por reunir los requisitos de la norma, la solicitud de emplazamiento se acedera a lo solicitado, la misma se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Se ordena el emplazamiento del demandado JOSE ANIBAL MARIN MARIN en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, una vez en firme el presente auto y con la inserción del mismo en dicha página.

Proceso. PRESCRIPCION DE HIPOTECA
Radicado. Nro. 63.190.40.89.002 2022-00077 – 00
Demandante. YENIFER QUINTERO FRANCO
Apoderado. MARIA EUGENIA DIAZ DE GALLO
Demandado. JOSE ANIBAL MARÍN MARÍN
Juzgado. SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA
QUINDIO.
Emplazados: JOSE ANIBAL MARÍN MARÍN
Notificar: AUTO ADMISORIO DEMANDA DEL 08-06-2022

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

05 DE MAYO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0d52b36c7fbee73ff263a84d6dea96c735e183b3fecf1224bbf600ee26ff1a0**

Documento generado en 04/05/2023 12:21:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>